171

Ministerio de Hacienda

Nº 968

DECRETO Nº 2749

ACORDANDO PENSION AL VETERANO DE GUERRA MIGUEL G. DAVALOS

Asunción, Febrero 15 de 1915.

Visto el expediente de Don Miguel G. Davalos solicitando pensión y de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el Decreto reglamentario de fecha 24 de Octubre de 1912;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 74:80 %) setenta y cuatro pesos con ochenta centavos de curso legal al Sargento 1º veterano de la guerra Don Miguel G. Davalos.

Art. 2º.- Comuníquese, públíquese y dése al Registro Oficial.